



## **AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO**

### *ANUNCIO de 12 de agosto de 2025 sobre subsanación del Plan General Municipal. (2025081399)*

Aprobada, mediante acuerdo del Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada con fecha 11 de julio de 2025, la documentación subsanatoria de la suspensión del pronunciamiento de la Resolución de la Cuotex de 27 de junio de 2023 que dejaba en suspenso el pronunciamiento sobre la aprobación definitiva de la ordenación los terrenos situados al noroeste del casco urbano, delimitados por las calles Ronda de Fuente de Cantos y Barrio de las Cruz, donde se localizan las instalaciones de la Cooperativa San Isidro, según documento redactado por el equipo redactor del Plan General, de fecha 17 de junio de 2025, de conformidad con los artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura -LSOTEX- y 121.2 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura -RPEX-, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica municipal.

Durante dicho período se podrán formular las alegaciones y sugerencias de cualquier tipo que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas del Área Técnica Municipal de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 9:00 horas a 14:00 horas.

Queda suspendida el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en las áreas afectadas por la presente subsanación del Plan General Municipal y cuyas nuevas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico vigente, conforme a lo dispuesto en el artículo 116.1 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura -RPEX-.

Monesterio, 12 de agosto de 2025. La Alcaldesa-Presidenta, DOLORES VARGAS VILLALBA.